



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0749-2023-UNAP

Iquitos, 13 de julio de 2023

### VISTO:

El Oficio N° 289-VRINV-UNAP-2023, presentado el 11 de julio de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para don Remy Hernán Rodríguez Mendoza;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para don Remy Hernán Rodríguez Mendoza, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 75740182, tesista de la Unidad Especializada de Biotecnología del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales Amazónicos (CIRNA), quien viajará a la ciudad de Lima del 3 al 4 de agosto de 2023, con la finalidad de participar en el Encuentro Científico Internacional 2023 de Invierno (ECI 2023 Invierno), organizado por la Universidad Ricardo Palma, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- **Otorgar**, a don **Remy Hernán Rodríguez Mendoza**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 75740182, tesista de la Unidad Especializada de Biotecnología del Centro de Investigaciones de Recursos Naturales Amazónicos (CIRNA), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para que viaje a la ciudad de **Lima del 3 al 4 de agosto de 2023**, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **Precisar** que don **Remy Hernán Rodríguez Mendoza**, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia al Centro de Investigaciones de Recursos Naturales Amazónicos (CIRNA).

**ARTÍCULO TERCERO.**- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL